



## CONTRATO N° 11/2025.

Entre la **GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en la calle 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abg. Juan Silvino Acosta Benítez**, en su calidad de Gobernador, con Cedula de Identidad N° **3.801.686**, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por otra la empresa **“TERRACOM de Cesar Alejandro Ortiz Gaona”**, con cedula tributaria **RUC N°4703960-4**, domiciliado en Calle General Bruguez casi 14 de Mayo de la ciudad de **Pedro Juan Caballero – Paraguay**, representado en este acto por el **Lic. Cesar Alejandro Ortiz Gaona**, de nacionalidad paraguaya, con **Cedula de Identidad N° 4.703.960**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto **“LAS PARTES”** e individualmente **“PARTE”**, convienen celebrar el presente contrato de **“CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y ADOQUINADOS EN LOS DISTRITOS DE AMAMBAY”**, adjudicada en la modalidad de **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2025**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

### **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **“CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY - LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2025”**. ----

### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: -----

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución N° 672/2025, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **“TERRACOM de Cesar Alejandro Ortiz Gaona” con RUC: 4703960-4** para **“CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY - LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2025”**.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

### **3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **467.986**. -----

### **4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2025**, convocado por la **GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por la Resolución N° 672/2025. -----



**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**

**LOTE 7.**

TERRACOM de Cesar A. Ortiz Gaona						
Lote N° 7 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – CALLE 7 2DA ZONA - COLONIA SANTA CLARA - DISTRITO DE CERRO CORA						
ITEM	CODIGO CATALOGADO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	72131601-9974	Marcacion y Replanteo	Metros cuadrados	4.800	3.052	14.649.600
2	72131601-002	Cartel de Obra 2,00 x 1,60	Unidad	1	1.785.056	1.785.056
3	72101703-004	Preparación de caja y perfilado de terreno	Metros cuadrados	4.800	5.834	28.003.200
4	72102905-001	Colchón de arena . e= 0,20 cm.	Metros cubicos	960	71.514	68.653.440
5	72141505-001	Movimiento de suelo	Metros cubicos	360	48.788	17.563.680
6	72102905-001	Relleno y compactación del terreno	Metros cubicos	192	69.962	13.432.704
7	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	4.800	54.000	259.200.000
8	72102905-001	Compactación y apisonado mecánico	Metros cuadrados	4.800	14.230	68.304.000
9	82101502-004	Cordón de Hº Pref. 0,10 x 0,30 x 0,80	Metro lineal	1840	66.550	122.452.000
10	72152902-001	Refuerzo de cordones c/tierra apisonada	Metros cubicos	240	66.778	16.026.720
11	72131601-013	Limpieza Final	Metros cuadrados	4800	641	3.076.800
<b>Precio Total:</b>						<b>613.147.200</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 613.147.200** (guaraníes, seis cientos trece millones, cientos cuarenta y siete mil, dos cientos).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

**El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: NO APLICA.**



**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. -----

**8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

Encargado de Administración de Contrato: Ing. Raúl Antonio Cantaluppi - Secretario de Obras según Resolución N° 676/2025. -----

**9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

**10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

**12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -----

**13. ANULACION DE LA ADJUDICACION**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benitez

“Igualdad, Bienestar y Desarrollo”



#### **14. IDIOMA DEL CONTRATO.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Agosto de 2025. -----

**Abg. Juan Silvino Acosta Benítez**  
**Gobernador – XIII Departamento de Amambay**  
**CONTRATANTE**

**Cesar Alejandro Ortiz Gaona.**  
**TERRACOM.**  
**PROVEEDOR**